

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Municipio Teocaltiche
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

INTRODUCCIÓN

Las notas de gestión administrativa, revelan el contexto de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyen en las decisiones del período, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, con la finalidad de tener una mejor comprensión de los mismos y de las características particulares que los afectan o pudieran afectar en períodos posteriores.

PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Derivado de una baja considerable en el precio del petróleo se espera una disminución en las participaciones federales, lo cual se traduce en una disminución en cuanto al presupuesto de egresos en el ejercicio 2016.

A nivel local el último censo poblacional realizado por el INEGI en 2010, refiere que el Municipio de Teocaltiche cuenta con una población de 40,105 habitantes los cuales representan el 0.54% de la población de la Entidad.

AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a) Fecha de creación del ente

Se registra ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el año 1974.

b) Principales cambios en su estructura

En el ejercicio 2016 no se presentaron cambios en la estructura orgánica básica de Municipio de Teocaltiche.

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto Social

- I. Garantizar la tranquilidad, seguridad, derechos humanos y bienes de las personas.
- II. Garantizar la moral, el orden público y el bienestar colectivo sin discriminación por razones de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, las orientaciones sexuales, la identidad de género, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- III. Prestar adecuadamente los servicios públicos municipales.
- IV. Preservar y fomentar la educación y la cultura entre sus habitantes.
- V. Promover el desarrollo urbano y la planeación de todos los centros de población del Municipio.
- VI. Promover y organizar la participación ciudadana para cumplir con los planes y programas municipales.
- VII. Proveer los medios para la aplicación y acceso a la justicia en el marco de su competencia.
- VIII. Promover el desarrollo económico y el turismo local, para generar más oportunidades de empleo y el progreso del comercio y servicios, a través de la participación social.

- IX. Normar directa y libremente las materias de su competencia.
- X. Promover la igualdad de género, la no discriminación y la no violencia en contra de las mujeres y cualquier persona por razones de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, las orientaciones sexuales, la identidad de género, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- XI. Fomentar la participación ciudadana en la observación, vigilancia y evaluación de la calidad en la gestión pública municipal.
- XII. Prevenir, investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos en el ámbito de su competencia, de conformidad con la normatividad vigente.

b) Principal Actividad

La Administración Pública en general, y principalmente la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, considerándose enunciativa y no limitativamente, los siguientes:

- I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- II. Alumbrado público;
- III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- IV. Mercados y centrales de abasto;
- V. Panteones;
- VI. Rastro;
- VII. Calles, parques, jardines y su equipamiento; y
- VIII. Unidades deportivas y de promoción cultural de su competencia.

c) Ejercicio Fiscal

Ejercicio Fiscal 2016.

Periodo presentado del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016

d) Régimen Jurídico

Persona Moral sin fines de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

e) Consideraciones Fiscales Del Ente: Revelar El Tipo De Contribuciones que esté Obligado a Pagar o Retener

Contribuciones Federales Obligadas A Pagar o Retener

Retener y enterar ISR por sueldos y Salarios

Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.

Retener y enterar ISR por las retenciones realizadas por el pago de renta de bienes inmuebles

Contribuciones Estatales Obligadas A Pagar o Retener

Pago de Impuesto del 2 al millar por obra realizada por el ayuntamiento.

Pago de Impuesto del 5 al millar por obra contratada por el ayuntamiento a terceros.

f) Estructura Organizacional Básica

<http://www.teocaltiche.gob.mx/wp-content/uploads/2016/08/Organigrama-transparencia-AGO-2016.jp>

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario

El Municipio no cuenta con fideicomiso alguno.

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Los presentes Estados financiero se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 01 de enero de 2009, así como los acuerdos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables.

b) Los presentes Estados Contables han sido elaborados a partir de la información ingresada al Sistema Soft and Save version 4, los cuales se generan reconociendo el efecto contable y presupuestal de las operaciones realizadas por el ente público, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

c) Los Postulados Básicos aplicados por el Municipio de Teocaltiche son los siguientes:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad supletoria: En virtud de la normatividad emitida por el CONAC, el Municipio no ha requerido la aplicación de normatividad supletoria en materia de Contabilidad Gubernamental

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

- Revelara las nuevas políticas de reconocimiento. No aplica
- Plan de Implementación No aplica
- Revelar los cambios y Presentar últimos estados. No aplica

POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

a) El Municipio de Teocaltiche, no realiza la actualización de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio.

b) Son mínimas las operaciones realizadas en moneda extranjera. Su registro se efectúa a su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la

operación.

- c) No se tienen inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas.
- d) El ente público no vende ni transforma inventarios como actividad principal.
- e) Beneficios a empleados. El personal se jubila con recursos propios del ayuntamiento ya que la gran mayoría no se encuentra adscrito al IMSS y en algunos casos la modalidad a la que están afiliados no contempla jubilación o pensión alguna.
- g) Reservas. En caso de presentarse se registrarán de acuerdo a la normatividad aplicable.

POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

No se tienen activos ni pasivos en moneda extranjera. No aplica.

REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

- No se cuenta con inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos por tipo de cambio y tasa de interés.
- No se tiene conocimiento de circunstancias de carácter significativo que afecten al activo.
- Desmantelamiento de activos procedimientos, implicaciones, efectos contables. No Aplica
- Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento necesarios.

FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

No aplica.

INGRESOS OBTENIDOS

Participaciones, Aportaciones y Convenios recibidos en el ejercicio 2016: \$ 122'546,242.91

INGRESOS GENERADOS

Impuestos	\$ 8'379,234.86
Derechos	18'959,331.40
Productos	688,122.34
Aprovechamientos	413,790.19

CALIFICACIONES OTORGADAS

No aplica.

INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No se considera necesario presentar información financiera segmentada, adicional a la que se proporciona en los Estados Financieros.

EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Posterior al cierre del ejercicio en caso de presentarse situaciones futuras relevantes que afecten económica y financieramente al Municipio de Teocaltiche, de manera responsable e institucional, se procederá a su atención.

PARTES RELACIONADAS

El Municipio de Teocaltiche no cuenta con partes relacionadas.

C. MTRO. ABEL HERNANDEZ
MARQUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. L.C.P. MIGUEL ANGEL MOYA ROMO

ENCARGADO DE LA HACIENDA
MUNICIPAL



Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus
Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.